Radicado No.: 2-2026-022639
Fecha: 22-05-2026

Código validación comunicación: 73385

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Enrique Trujillo Lopez
Gerente General
Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. (ElectroCaquetá)
contactenos@electrocaqueta.com.co
Calle 20 No. 9 – 54 Barrio Centro
Florencia, Caquetá

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC 1637 2026 BAJO RADICADO NO 1-2026-022591

De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR DE RED** del contrato FAER GGC No. 1637 de 2026, y en atención a la solicitud presentada por **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.,** mediante radicado ARGO No. **1-2026-022591 de fecha 13 de mayo de 2026**, así como la documentación que evidencia el cumplimiento del hito para la autorización del primer pago de remuneración, el cual se relaciona a continuación:

> *"(...) a) Correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 151,080,608),** (según lo indicado en el Anexo 9 "Plan de pagos"), cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos:*

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado

la copia del contrato del Encargo Fiduciario	*Documento suscrito con fecha 30 de enero del 2026.*	*Se allega contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos suscrito entre ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. y AVAL FIDUCIARIA S.A., correspondiente al E.F. ELECTROCAQUETA FAER GGC N°. 1637 - 26*	*CUMPLE*
entrega y aprobación de las pólizas correspondientes	*El contratista allega las pólizas requeridas conforme a lo establecido contractualmente.*	*Se verificó la entrega y aprobación de las garantías exigidas contractualmente, correspondientes a la póliza de cumplimiento No. 61-44-101063600 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 61-40-101023098, expedidas por Seguros del Estado S.A., las cuales se encuentran aprobadas en SECOP II.*	*CUMPLE*
Acta de inicio suscrita	*Acta suscrita el 27 de febrero 2026.*	*El acta de inicio se encuentra firmada por el contratista y el Ministerio de Minas y Energía.*	*CUMPLE*

En virtud de lo anterior, esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la aprobación del pago correspondiente a la primera remuneración.

Por lo anterior, se autoriza el pago a favor de **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.,** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 151,080,608),** con cargo a la cuenta de ahorros del BANCO DE BOGOTÁ No. 201314770, a nombre de AVAL FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATO FAER GGC No. 1637 DE 2026.

Detalle del pago:

VALOR TOTAL DE LA REMUNERACIÓN	**$ 503.602.028**
Hito para pago: a) cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita.	**$ 151,080,608**
Total de la presente aprobación de pago de remuneración	**$ 151,080,608**

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Edinson Estid Cárdenas Ramírez
Revisó: Mayra Alejandra Suárez , María Alexandra Rodríguez Novoa, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Leidy Yohana Torres Barrera, María Del Pilar Mayor Domínguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas